

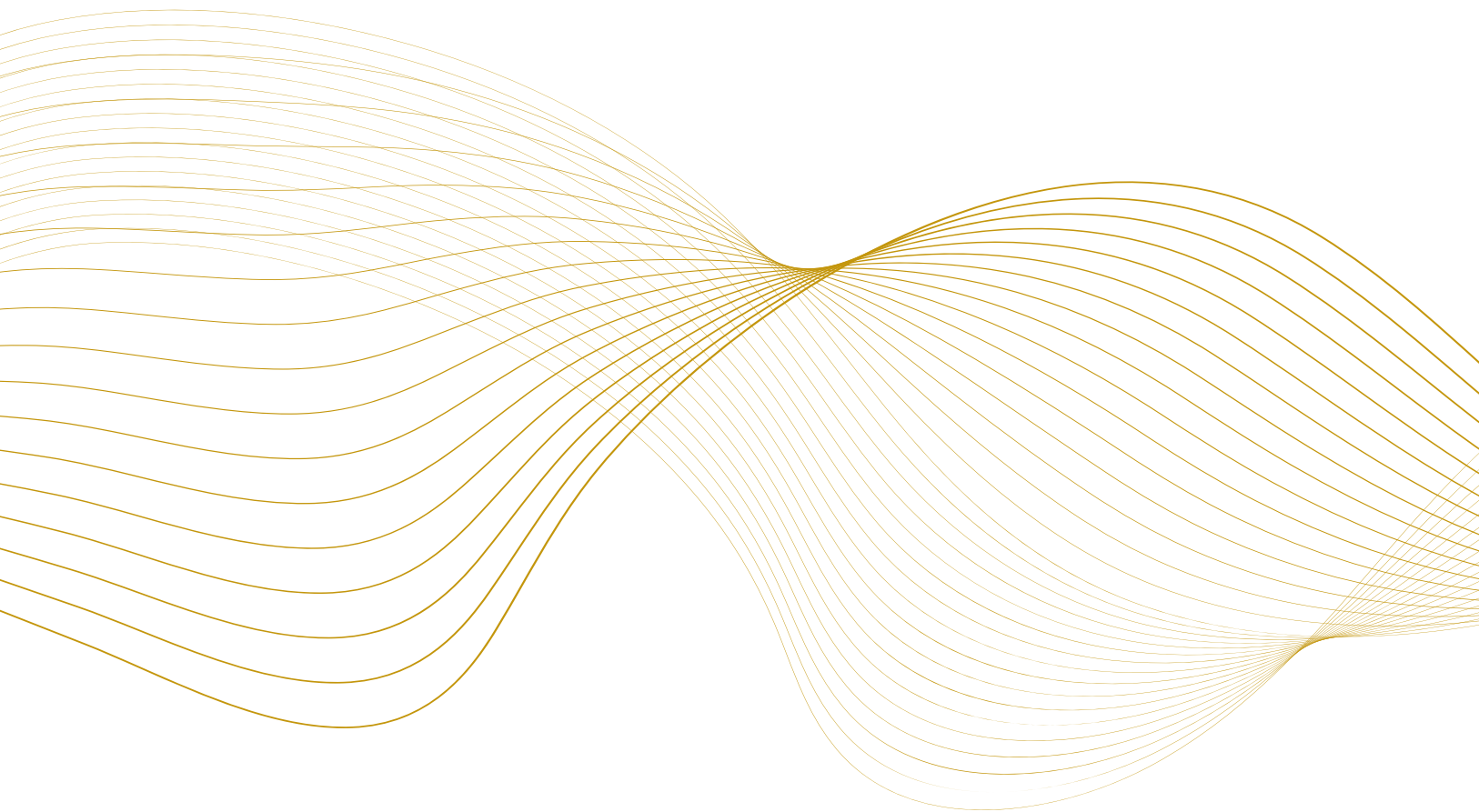


Gaceta
CCH

Suplemento
16 de marzo de 2023

Convocatoria

**PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS
ACADÉMICOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO
DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS
Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL BACHILLERATO PERIODO 2023-2025.**



Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ACADÉMICOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO PERIODO 2023-2025

La Dirección General de **Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades**, en adelante Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en los artículos 125, fracciones VIII y IX, 129, 130 y 132 del *Estatuto General de la UNAM*, artículos 3º, fracciones VIII y IX, 9º, 13 y 14 del *Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato*, así como el *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*; y las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, y conforme al acuerdo tomado por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en su sesión extraordinaria efectuada el **14 de marzo de 2023**.

CONVOCA

Al **alumnado** inscrito al Colegio de Ciencias y Humanidades a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre y secreto, de cuatro consejeras y consejeros del alumnado propietarios y sus respectivos suplentes, quienes les representarán ante el Consejo Académico del Bachillerato, para el periodo **2023-2025**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser representante del alumnado ante el Consejo Académico del Bachillerato se requiere:

- I Estar inscrita o inscrito por lo menos en el tercer semestre del plan de estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades;

- II. Tener acreditadas todas las materias de los semestres anteriores, al momento de la elección;
- III. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8.5;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo;
- V. No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico o Consejo Interno, y
- VI. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

SEGUNDA. Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las alumnas y alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica simultáneamente con la presente Convocatoria.

Para obtener el registro de fórmula, por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, se requiere registrar una candidatura de propietaria o propietario y su respectivo suplente, en la que ambas cubran los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en la Base Primera de esta Convocatoria. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos.

En caso de que uno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura, o se verifique con posterioridad que no satisface los requisitos para ser consejera o consejero, o se vea imposibilitado para participar en la elección, la compañera o compañero de fórmula podrá participar en la elección respectiva.

Ninguna alumna o alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria, propietario o como suplente.

Con el fin de mantener la representatividad, interés y participación de las comunidades de los distintos Planteles, el H. Consejo Técnico acordó que los elegibles deben integrar sus fórmulas con una propietaria o propietario y un suplente de diferente plantel y de diferente turno.

Las y los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, hasta las **18:00 horas del 11 de abril de 2023.**

TERCERA. Para el registro de fórmula, ambas personas solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una propietaria o propietario y su respectivo suplente;
- III. Presentar original de la credencial de la UNAM vigente para cotejo y entregar copia de la misma;
- IV. Original y copia del comprobante de inscripción en el ciclo escolar 2023-2024, sellado y firmado por la Dirección del Plantel;
- V. Historia académica actualizada con sello y firma;
- VI. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas al Consejo Académico del Bachillerato en la normativa universitaria, y
- VII. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico institucional y teléfono de la o el representante de fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA. La lista de elegibles estará disponible en la página electrónica del Colegio de Ciencias y Humanidades www.cch.unam.mx/elecciones

También, se podrá consultar en las siguientes páginas electrónicas de cada uno de los planteles:

Plantel Azcapotzalco

<https://www.cchazc.unam.mx>

Plantel Naucalpan

<http://www.cch-naucalpan.unam.mx/>

Plantel Vallejo

<http://www.cch-vallejo.unam.mx>

Plantel Oriente

<http://www.cch-oriente.unam.mx>

Plantel Sur

<https://www.cch-sur.unam.mx>

QUINTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 17 al 31 de marzo de 2023**, mediante el correo electrónico elecciones.dg@cch.unam.mx, **de las 10:00 horas a las 18:00 horas.**

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en la Base Tercera de la presente Convocatoria e informará de ello por correo electrónico institucional a las o los representantes de las mismas para los efectos que correspondan, dentro de los cinco días hábiles

siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, **los días 10 al 14 de abril de 2023**, considerando lo siguiente:

En el caso de negativa del registro, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección deberá notificar **los días 10 y 11 de abril de 2023**, con el fin de que las inconformidades se presenten, en su caso, **los días 12 y 13 de abril de 2023** para su reconsideración y la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar el día **14 de abril de 2023**.

SEXTA. Podrá participar como elector el alumnado que se encuentre inscrito en el presente periodo lectivo, por lo menos en una asignatura del plan de estudios de su entidad de adscripción, y que aparezcan en el padrón de electores.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, cada elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), que es el mismo que utiliza al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica, el cual es confidencial e intransferible.

El alumnado interesado en modificar o reponer su NIP lo podrá hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar, www.dgae-siae.unam.mx, hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas del día 12 de abril de 2023.

SÉPTIMA. El padrón de electores estará disponible en la página web del Colegio de Ciencias y Humanidades www.cch.unam.mx/elecciones

También, se podrá consultar en las siguientes páginas electrónicas de cada uno de los planteles:

Plantel Azcapotzalco

<https://www.cchazc.unam.mx>

Plantel Naucalpan

<http://www.cch-naucalpan.unam.mx/>

Plantel Vallejo

<http://www.cch-vallejo.unam.mx>

Plantel Oriente

<http://www.cch-oriente.unam.mx>

Plantel Sur

<https://www.cch-sur.unam.mx>

OCTAVA. Las y los interesados podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de electores y a la lista de

elegibles mediante el correo electrónico y en el horario señalados en la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **18:00 horas del 31 de marzo de 2023**, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las **18:00 horas del 10 de abril de 2023**.

NOVENA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos*, el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión extraordinaria efectuada **el 14 de marzo de 2023**, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

- I. Monroy Arzate José Cruz, presidente;
- II. López Recillas Maritza, vocal; y
- III. Reyes Jiménez Cinthia, vocal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) a:

Rodríguez Arguijo Armando

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del mismo se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada, registrando el número de electores que participaron en la jornada electoral.

Para la supervisión de los comicios en cada plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por las consejeras y consejeros técnicos representantes de plantel, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad

que presenten el alumnado durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Las consejeras y consejeros técnicos se instalarán en la Sala de juntas de cada uno de sus Planteles:

Plantel Azcapotzalco

Martínez Martínez Dolores
Barragán Solís Martha Patricia

Plantel Naucalpan

Escamilla Núñez Gerardo
Miranda Sánchez Araceli

Plantel Oriente

Ruíz Anaya Dulce María
Barba Martínez Azucena

Plantel Vallejo

Izquierdo Alarcón María Esther
Galindo Ulloa Javier

Plantel Sur

Zenteno Mendoza Blanca Estela
Suzuki Hayakawa Matilde Yukie

DÉCIMA. Las candidatas o candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro de la fórmula solicitada y hasta **las 18:00 horas del 13 de abril de 2023.**

DÉCIMA PRIMERA. La elección se efectuará en la página www.jornadaelectoral.unam.mx el **18 de abril de 2023, de las 10:00 a las 18:00 horas**, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA SEGUNDA. Para la presente elección el Consejo Técnico ha determinado instalar un monitor en la **Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del**

Colegio de Ciencias y Humanidades, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C. P. 04510, donde las candidatas, candidatos y/o sus representantes podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total.

Para la presente elección, el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione a través de videoconferencia, a la que podrán incorporarse las y los representantes de las fórmulas registradas, con el propósito de monitorear conjuntamente el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DÉCIMA TERCERA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DÉCIMA CUARTA. En el lugar de monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observadora, una persona representante de cada una de las fórmulas registradas que haya sido debidamente acreditada ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, hasta **las 18:00 horas del 10 de abril de 2023.**

DÉCIMA QUINTA. Las y los electores podrán ejercer su derecho a voto seleccionando hasta cuatro de las fórmulas registradas. Las cuatro fórmulas que obtengan el mayor número de votos resultarán electas.

Con la finalidad de que el alumnado que así lo desee pueda sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades acordó instalar equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala PUSTE

Naucalpan: Sala del Centro de Cómputo

Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala de Profesores ubicada en la planta alta de la Biblioteca

Sur: Centro de Cómputo. Planta Baja. Sala de consulta

DÉCIMA SEXTA. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA. Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de cuatro fórmulas registradas;
- II. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, y
- III. Se violen las disposiciones adicionales para la emisión del voto, en su caso.

DÉCIMA OCTAVA. Las inconformidades deberán presentarse por escrito o por correo electrónico con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, con la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Subcomisión Local de Vigilancia del Plantel;
- II. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- III. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos del Bachillerato.

DÉCIMA NOVENA. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato será la encargada de supervisar el desarrollo del proceso electoral, así como de dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las cuatro fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 16 de marzo de 2023.

El Director General del Colegio
DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS
 DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
 MTR. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ
 DR. LUIS ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA
 DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA
 LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO
 MTR. NÉSTOR MARTÍNEZ CRISTO

RECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 ABOGADO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ
 LIC. MAYRA MONSALVO CARMONA
 LIC. ROCÍO CARRILLO CAMARGO
 LIC. MARÍA ELENA JUÁREZ SÁNCHEZ
 BIÓL. DAVID CASTILLO MUÑOZ
 MTRA. DULCE MARÍA E. SANTILLÁN REYES
 MTR. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ TOLEDO
 LIC. GEMA GÓNGORA JARAMILLO
 LIC. HÉCTOR BACA ESPINOZA
 ING. ARMANDO RODRÍGUEZ ARGUJO

DIRECTOR GENERAL
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA ESTUDIANTIL
 SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE INFORMÁTICA

AZCAPOTZALCO

DIRECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIO PARTICULAR Y DE GESTIÓN

NAUCALPAN

DIRECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 COORDINADORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

VALLEJO

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN

ORIENTE

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

SUR

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

MTRA. MARTHA PATRICIA LÓPEZ ABUNDIO
 DR. JUAN CONCEPCIÓN BARRERA DE JESÚS
 C.P. CELFO SARABIA EUSEBIO
 LIC. VEIDY SALAZAR DE LUCIO
 MTRA. FABIOLA MARGARITA TORRES GARCÍA
 LIC. ANTONIO NÁJERA FLORES
 LIC. ANTONIO GIL RUIZ GUERRERO
 C. ADRIANA ASTRID GETSEMANÍ CASTILLO JUÁREZ
 LIC. MARTHA CONTRERAS SÁNCHEZ
 LIC. VERÓNICA ANDRADE VILLA

MTR. KESHAVA QUINTANAR CANO
 MTRA. VERÓNICA BERENICE RUIZ MELGAREJO
 LIC. TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ SERRANO
 ING. DAMIÁN FELTRÍN RODRÍGUEZ
 MTRA. ANGÉLICA GARCILAZO GALNARES
 BIÓL. GUADALUPE HURTADO GARCÍA
 MTR. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA CALDERILLA
 LIC. ANA ROCÍO ALVARADO TORRES
 ING. MARÍA DEL CARMEN TENORIO CHÁVEZ
 LIC. REYNA I. VALENCIA LÓPEZ

LIC. MARICELA GONZÁLEZ DELGADO
 ING. MANUEL ODILÓN GÓMEZ CASTILLO
 LIC. BLANCA ADELA ZAMORA MUÑOZ
 MTRA. MARÍA XÓCHITL MEGCHÚN TREJO
 LIC. MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 LIC. ARMANDO SEGURA MORALES
 LIC. CARLOS ORTEGA AMBRIZ
 IQ. GEORGINA GUADALUPE GÓNGORA CRUZ

MTRA. PATRICIA GARCÍA PAVÓN
 QFB. REYES FLORES HERNÁNDEZ
 MTRA. ALEJANDRA BARRIOS RIVERA
 LIC. EDITH CATALINA JARDÓN FLORES
 MTRA. CECILIA ESPINOSA MUÑOZ
 DRA. ELSA RODRÍGUEZ SALDAÑA
 MTRA. CLAUDIA VERÓNICA MORALES MONTAÑO
 ING. ANGÉLICA NOHELIA GUILLÉN MÉNDEZ

MTRA. SUSANA DE LOS ÁNGELES LIRA DE GARAY
 LIC. NOÉ ISRAEL REYNA MÉNDEZ
 C.P. ERASTO REBOLLEDO AVALOS
 MTR. ERNESTO MÁRQUEZ FRAGOSO
 MTR. ARMANDO MONCADA SÁNCHEZ
 DRA. GEORGINA BALDERAS GALLARDO
 MTR. REYNALDO CRUZ CONTRERAS
 MTRA. NOHEMÍ CLAUDIA SAAVEDRA ROJAS
 MTRA. CLARA LEÓN RÍOS

